

**APRUEBA COMPRA DIRECTA
POR ADQUISICION MENOR A
10 UTM.**

HUEPIL, 30 de enero de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 222/14/

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo 10, punto 8 sobre Trato Directo, por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- El Decreto Alcaldicio N°016 de fecha 3.01.2014 que aprueba Programa Actividades de Verano 2014
- La Solicitud de compra N°29 de fecha 29.01.2014 , provenientes la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante la cual se solicita la contratación de hospedaje para 16 personas, grupo Gondwana
- Las cotizaciones solicitadas a proveedores del rubro, que se detallan :

Nombre	RUT	Monto Cotización
Jorge Tapia Gnagas		150.000
Rafael Barra Obrequé		180.000
Eduardo Godoy Bizama		160.000

- La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2214 de fecha 31.12.2013

DECRETO

- AUTORICESE la Compra Directa inferior a 10 UTM por Servicio de Hospedaje para 16 personas de grupo musical Gondwana, el día 01.02.2014, al proveedor **Jorge Tapia Gangas, RUT** [REDACTED], para
- IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$150.000**, más impuesto, en la cuenta 2208999, G.3, del presupuesto municipal vigente.
- PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, para estos efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIO WOHLK CARO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


SERGIO SALGADO SALAME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- SSS/MWC/ncr.

